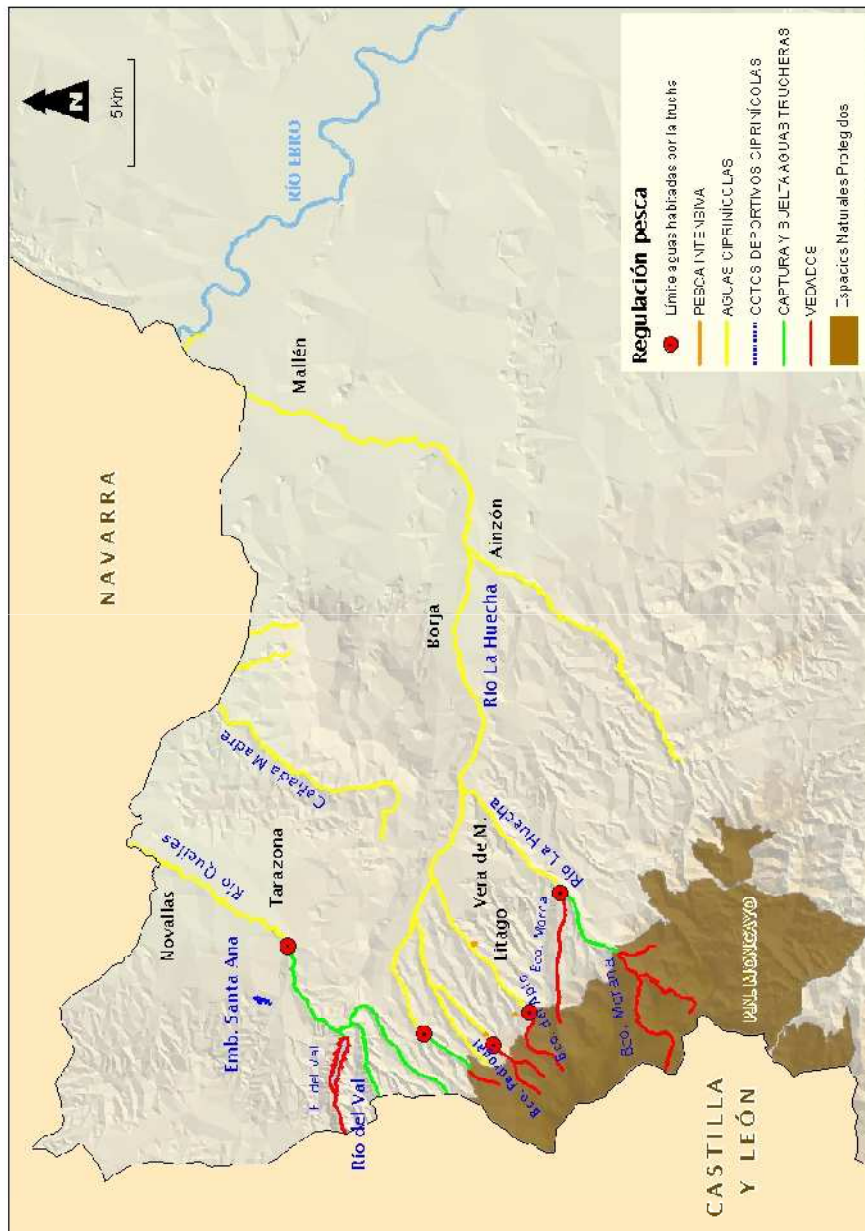


RÍOS HUECHA Y QUEILES



Regulación	Río	Tramo
Vedados	Val	Desde el límite de las provincias de Soria y Zaragoza hasta la desembocadura en el río Queiles (incluye el embalse de El Val)
	Huecha	Desde el nacimiento del río y todos los bcos. y afluentes que discurren por el Parque Natural del Moncayo hasta el límite del PN del Moncayo
	Pedrogal	Desde el nacimiento del río hasta la desembocadura en el embalse de Lituénigo
	Bco. Morca	Desde el nacimiento del barranco hasta la confluencia con el río Huecha
Cotos deportivos ciprinícolas	Queiles	SANTA ANA: desde la losa de cemento y margen de protección, hasta la presa del embalse
	Queiles	Embalse de Santa Ana (Tarazona) (Escenario para eventos deportivos)
Tramos de pesca intensiva		- Embalses situados en los términos municipales de Litago, Lituénigo y San Martín del Moncayo - Embalse de la Juncosa (Trasmoz)

AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

1. El río Huecha desde su nacimiento hasta el azud de la acequia de Vera de Moncayo, incluidos barrancos de Morana y Morca.
2. La Huecha de San Martín, el barranco de Valdemilanos y todas las aguas que les afluyen desde su nacimiento hasta su confluencia aguas abajo del casco urbano de San Martín de la Virgen del Moncayo.
3. Barranco Pedrogal y todas las aguas que le afluyen desde su nacimiento hasta la presa del primer embalse de Lituénigo.
4. Barranco del Apio o de los Huertos y todas las aguas que le afluyen desde su nacimiento hasta la paridera de las Nogueras.
5. El río Queiles y todas las aguas que le afluyen desde su entrada en la provincia de Zaragoza hasta el azud de la acequia Cerces (t.m. de Tarazona). En este río se exceptúa el embalse de Santa Ana por considerarse aguas ciprinícolas.



ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CANGREJO DE RÍO COMÚN (*Austropotamobius pallipes*)

1. La cuenca del río Huecha aguas arriba de la carretera CV-690, en Alcalá de Moncayo.
2. La cuenca de la red hidrográfica situada aguas arriba de la carretera Z-370, desde Alcalá de Moncayo hasta el puente sobre el barranco de la Fuente del Fraile de la Torrient, incluida la cuenca de este último.
3. La cuenca de barranco de Valjunquera o de la Suerte (o de las Suertes) aguas arriba del barranco de la Jama, incluida la cuenca de este último.
4. La cuenca del barranco de Peñazuela aguas arriba del límite entre los términos municipales de Ambel y Borja.



LUGARES DONDE SE AUTORIZA LA PESCA DE LAS EEI CATALOGADAS EN RÉGIMEN EXTRACTIVO

OBLIGATORIO:

Cangrejo rojo: cauce principal del río Huecha desde el núcleo de población de Maleján hasta el límite de CCAA. Estanca de Borja



MASAS DE AGUA AFECTADAS POR LA PRESENCIA DE MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*)

- Información general: <http://www.chebro.es>
- Aguas con presencia de mejillón cebra: <http://chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=11895&idMenu=2541>
- Protocolos de desinfección de embarcaciones, equipos y maquinaria: www.chebro.es/contenido.streamFichero.do?idBinario=14493
- Estaciones oficiales de desinfección de embarcaciones: <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=15511&idMenu=5060>